

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

PROYECTOS COORDINADOS AECC 2024

Objetivo	<p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer a proyectos de investigación en cáncer desde la investigación traslacional a la práctica clínica desarrollados por grupos coordinados multidisciplinares que realicen su actividad en España.</p> <p>El proyecto de investigación deberá ser o bien tener un impacto claro en los pacientes, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta (los estudios pueden incluir desde la oncología básica, traslacional, estudios preclínicos y clínicos), además de ser un proyecto que responda a una necesidad clínica existente.</p> <p>La sinergia entre los grupos deberá suponer un salto cualitativo en las preguntas que se están planteando con una visión traslacional, que implique mejor comprensión de la enfermedad o la búsqueda de perspectivas que cambien el paradigma/estado del arte en la enfermedad. En el programa de investigación, deberá justificarse la necesidad de colaboración entre los distintos grupos. El proyecto deberá incluir un plan de transferencia tecnológica de resultados para los dos últimos años de la ayuda.</p>
Web	https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/proyectos/proyectos-coordinados-aecc-2024
Plazo	<p>Hasta el 14 de DICIEMBRE de 2023 a las 15:00h</p> <p>Se presentará a la FiHM antes del 7 de diciembre 2023</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos Solicitantes: Las propuestas deberán ser presentadas por el Coordinador científico, que será el jefe de grupo, en nombre del grupo coordinado. El/la coordinador/a científico/a deberá cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o El grupo coordinado de investigación deberá desarrollar sus investigaciones en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación u otros centros de investigación de España que no tengan ánimo de lucro. Pueden incluirse colaboraciones con grupos internacionales, pero éstos no podrán recibir financiación directa por parte de esta convocatoria. En los casos en que no haya alternativa de realización en España, la Fundación valorará cada situación en particular. o Los/las jefes/as de grupo deberán haber realizado la tesis doctoral y estar trabajando en instituciones sanitarias o universitarias, organismos públicos de investigación y deben tener una carrera investigadora demostrable. - Requisitos Consorcio: Los proyectos deberán ser desarrollados por al menos por tres grupos de investigación que conformen un equipo multidisciplinar, con participación necesaria de al menos un grupo de investigación clínica y otro de investigación traslacional. Los grupos deberán estar compuestos por personal de distintos centros, pudiendo estar compuestos por personal de un único centro en casos debidamente justificados. Se valorará incluir a un grupo emergente (hasta 5 años después de haber iniciado una línea de investigación) entre los colaboradores de la propuesta.
-------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos Investigadores: Se denominarán colaboradores los jefes de grupo encargados de realizar contribuciones significativas a la propuesta y reciben parte del presupuesto concedido en la ayuda. Cada colaborador será responsable de llevar a cabo la dirección científica y técnica de su parte del trabajo y contribuir así a la consecución de los objetivos planteados en la ayuda. Los/as coordinadores/as científicos/as y colaboradores solo podrán participar en una solicitud con presupuesto asociado dentro de la convocatoria Proyectos Coordinados AECC.
Cómo se solicita	<p>Documentación necesaria: Fase I. Prepropuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original escaneado del DNI por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte (Applicant Valid ID). - Currículum Vitae Abreviado (CVA) del coordinador científico de la FECYT/MINECO (máximo 4 páginas) generado mediante el editor online o la plantilla Word de este organismo en formato PDF. Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores), en los proyectos de investigación y patentes. Se valorarán los artículos publicados en los últimos 5 años, dentro de cualquier área temática - Pre-propuesta (Expression of Interest) (plantilla Fundación; formato PDF) en la que se incluye la declaración responsable.
Presentación de solicitudes	<p>Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador y registrarse en el sistema de gestión de ayudas. Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.</p>
Dotación	<p>Máximo 1.200.000€ La Fundación concederá una ayuda por un importe bruto total hasta 1.200.000€ distribuido en 5 anualidades, más 3.000€ adicionales a la dotación total de la ayuda para cubrir cualquier coste generado por el personal investigador referente a la protección de los resultados de investigación</p>
Duración	<p>Máximo 5 años</p>
Observaciones	<p>Criterios de Evaluación: Fase I. Prepropuesta: En esta fase se realizará una preselección de aquellas solicitudes que más se ajusten a los objetivos de la convocatoria, del potencial del grupo coordinado, y de las líneas estratégicas de la AECC quedando descartadas el resto de pre-propuestas. Fase II. Propuesta completa: Calidad científica, viabilidad y potencial de innovación del proyecto propuesto (0-35 puntos). Historial científico de los grupos (IP, colaboradores y equipos investigadores). Valoración de la estructura de los grupos, especialmente su nivel de coordinación y efecto sinérgico de las colaboraciones entre los grupos presentados que debe suponer un salto cualitativo en las preguntas que se están planteando (0-35 puntos). Valoración de la posibilidad de transferencia de los resultados a la práctica clínica e impacto científico-técnico (0-20 puntos). Multidisciplinariedad de los equipos (0-10 puntos).</p>